

Registro en la Superintendencia de Bancos No. I 4-002-1-00-2501
RNC 4-02-00186-4

No. Secuencial
de la Imprenta

SHA3 No.

No. XX-XXX-XXXXXX-X

**DEPÓSITO A PLAZO SIN
REDENCIÓN ANTICIPADA (DPSRA)**

LA ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, con su domicilio social principal en la Torre Corporativa ACAP ubicada en la autopista Duarte, esquina avenida Píky Lora Iglesias, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia de Santiago, República Dominicana, representada en este acto por _____ y _____ (generales de ambos: nombres y apellidos, nacionalidad, cédulas de identidad y electoral, estado civil, profesión y domicilio), en calidad de y de la Oficina, localizada en de la ciudad de quien en lo adelante se denominará LA ASOCIACIÓN, CERTIFICA haber recibido de (elegir la opción o – y) (generales de los clientes, indicando el número de los pasaportes si son extranjeros; y en caso de que corresponda a una persona moral, nombre, RNC, Registro Mercantil No. ____ y domicilio de la entidad y las generales del representante), quien(es) en lo adelante se denominará(n) EL CLIENTE, la suma de (expresada en letras y números – estos últimos entre paréntesis);

La indicada suma ha sido recibida para la apertura de este DEPÓSITO A PLAZO SIN REDENCIÓN ANTICIPADA, sujeto a las condiciones indicadas al dorso, a la tasa de interés del _____ anual sobre un año base de 360 días durante “N” días, o sea vence el día _____ del mes de _____ del año _____, intereses que serán acreditados mensualmente por LA ASOCIACIÓN a la Cuenta de EL CLIENTE a más tardar el último día de cada mes mediante (Nota de Crédito a cuenta No. _____, Transferencia Bancaria, etc.).

Hecho y firmado en la ciudad de _____, República Dominicana, en dos (2) originales, uno (1) para cada una de las partes, el día _____ del mes de _____ del año _____.

POR “LA ASOCIACIÓN”

Nombre y firma

Nombre y firma

POR “EL CLIENTE”

Firma

Firma

Firma

Número de Comprobante de Ingreso

Número de cliente
(Corresponde al 1er. Titular)

CONDICIONES A QUE SE ENCUENTRA SUJETO ESTE INSTRUMENTO

En adición a las condiciones establecidas para este instrumento en el Contrato de Instrumentos de Captación suscrito por EL CLIENTE y en el Manual de Instrumentos de Captación, serán aplicables las siguientes disposiciones:

- a) LA ASOCIACIÓN pagará a EL CLIENTE la suma recibida a título de depósito notificando por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento. EL CLIENTE reconoce y autoriza a LA ASOCIACIÓN para que en caso de no manifestar su intención de cancelar el DEPÓSITO A PLAZO SIN REDENCIÓN ANTICIPADA por escrito y esta no decida terminarlo, este sea renovado automáticamente por un (1) año, a la tasa de interés que LA ASOCIACIÓN esté ofertando para este tipo de instrumento, conforme al Tarifario vigente;
- b) Los valores expresados en el presente DEPÓSITO A PLAZO SIN REDENCIÓN ANTICIPADA no podrán ser retirados total o parcialmente por EL CLIENTE sino al vencimiento del plazo acordado en el anverso, el cual debe ser mínimo un (1) año y máximo cinco (5) años, previa presentación del instrumento original. Los intereses devengados serán acreditados mensualmente por LA ASOCIACIÓN a la Cuenta de EL CLIENTE como efectivo, en base a la tasa de interés anual establecida en el Tarifario, calculada sobre un año base de trescientos sesenta (360) días;
- c) Queda a opción de LA ASOCIACIÓN, cancelar el DEPÓSITO A PLAZO SIN REDENCIÓN ANTICIPADA una vez llegado el término del plazo originalmente pactado, aun en caso de que EL CLIENTE haya notificado su deseo de continuar, quedando a disposición de EL CLIENTE la suma invertida y sus intereses, en caso de haberlos. LA ASOCIACIÓN deberá notificar a EL CLIENTE acerca de su decisión por los medios establecidos en el Contrato, en un plazo no mayor de cinco (5) días laborables, luego del vencimiento;
- d) En caso de notificación por escrito a LA ASOCIACIÓN del fallecimiento de EL CLIENTE, o una de sus partes, con relación a este DEPÓSITO A PLAZO SIN REDENCIÓN ANTICIPADA, LA ASOCIACIÓN podrá retener los fondos hasta tanto se cumplan las disposiciones legales y contractuales aplicables, pudiendo una de sus partes o una persona con calidad al efecto procurar en el área de Servicio al Cliente en cualquier sucursal de LA ASOCIACIÓN la información y los requisitos relacionados a este proceso.
- e) En caso de notificación por escrito a LA ASOCIACIÓN de la pérdida de este DEPÓSITO A PLAZO SIN REDENCIÓN ANTICIPADA, LA ASOCIACIÓN podrá retener los fondos hasta tanto se cumplan las disposiciones legales y contractuales aplicables, pudiendo EL CLIENTE procurar en el área de Servicio al Cliente en cualquier sucursal de LA ASOCIACIÓN la información y los requisitos relacionados a este proceso.